

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por medio del cual se hace una redistribución de procesos del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ley 906 entre los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión de Barranquilla".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y señalado en el artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 21 de Febrero del 2.012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, procede a emitir el presente Acuerdo.

ANTECEDENTES

Que la Dra. SONIA MARIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito de Conocimiento de Ley 906 de Barranquilla allegó Oficio No. 1066 del 25 de febrero de 2015, con el cual hace relación de proceso de Ley 600 que se encuentran en el Juzgado para que sean redistribuidos a los Juzgados Penales de Descongestión de esta ciudad.

Que el Acuerdos No. PSAA14-10195 del 31 de Julio de 2014, artículo 7º.- Ordenó: "Cumplimiento de metas de descongestión. Las metas de descongestión serán de obligatorio cumplimiento para los despachos judiciales".- Fijando las mismas en materia Penal del Circuito de la siguiente manera:

JURISDICCIÓN	DESPACHO DESCONGESTIÓN	SENTENCIAS MES	AUTOS MES
ORDINARIA	Juzgados Penales del Circuito-Ley 600	20	23

Que en el Artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2°.- Redistribución de procesos. Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales podrán reasignar, por una sola vez, los procesos que los Juzgados tengan para fallo o bien sin trámite, en las distintas especialidades, entre los despachos del mismo Distrito o Circuito de igual categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral, como medida de descongestión. Del ejercicio de esta función se informara a la Sala Administrativa, la cual podrá ratificar o revocar la medida.

Que de conformidad con lo anterior esta Sala Administrativa Seccional efectuara la redistribución de procesos.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6

Telefax: 3410135





Para proceder a realizar la redistribución de los expedientes la Sala procedió a revisar la última redistribución de procesos efectuada a los Jueces Penales del Circuito de Descongestión de Ley 600 de Barranquilla, encontrando que mediante Acuerdo No 00047 del 4 de marzo de 2015, esta Sala Administrativa ordenó redistribuir 21 procesos que remitió el Doctor ALVARO DE LA TORRE RAMOS en su condición de Juez Séptimo Penal del Circuito Ley 600 y Ley 906 de Barranquilla.

Que en el mencionado acto administrativo se consultó las estadísticas reportadas por los titulares de los Despachos De Descongestión Penal del Circuito de Barranquilla, obteniendo una serie de datos, que, para el concepto de esta Sala podían encontrarse errados, por lo que se procedió a solicitar a cada uno de los Jueces reportaran la carga actual de procesos que se encuentran en su Despacho, obteniendo los siguientes datos:

- La Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, mediante oficio número 008-15 de fecha 2 de marzo de 2015, manifiesta que a la fecha en su recinto judicial existen quince (15) procesos para tramitar.
- 2. El Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla, mediante oficio sin número de fecha 2 de marzo de 2015, manifiesta que a la fecha en su recinto judicial existen Doscientos Treinta y Tres (233) procesos, para tramitar asuntos pre y post fallo, así mismo, se encuentran pendientes para dictar fallo veinticinco (25) procesos, para un total de Doscientos Cincuenta y Ocho expedientes (258).
- 3. El Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, mediante oficio número 0017 de fecha 3 de marzo de 2015, manifiesta que a la fecha en su recinto judicial cuenta aproximadamente con Setenta y tres (73) expedientes.

Con base en la anterior información, esta Sala procedió a redistribuir a los mencionados Funcionario Judicial, la siguiente carga de procesos:

DESPACHO	TITULAR	PROCESOS A REDISTRIBUIR
Juzgado Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla	Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ	11 Procesos
Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE_	5 Procesos
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO	5 Procesos

Que por todo lo anterior, la carga con la cual quedaron los Juzgados de Descongestión de Ley 600 de Barranquilla, después de la última redistribución, es la siguiente:

DESPACHO	TITULAR	PROCESOS A REDISTRIBUIR
Juzgado Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla	Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ	26 Procesos
Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE	263 Procesos
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO	78 Procesos

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Telefax: 3410135 Email: <u>clajoex@hotmail.com</u>

YHB



Por todo lo anterior, y como los tres Jueces Penales del Circuito de Descongestión de Ley 600 de Barranquilla, solicitan procesos para tramitar, se procederá redistribuir la carga de los 34 procesos, entre estos, por lo que se harán de la siguiente manera:

DESPACHO	TITULAR	PROCESOS A REDISTRIBUIR
Juzgado Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla	Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ	24 Procesos
Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE	5 Procesos
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO	5 Procesos

Consecuencialmente con lo señalado en el cuadro anterior, se procede a identificar los veinticuatro (24) procesos que se le redistribuirán a la Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, del listado remitido por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, así:

RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
2004-0047	YOVANI DE JESUS	NELSON PACHECO	HOMICIDIO
	CABALLERO LARIOS	PACHECO	
2005-249	JEILER ARRIETA GONZALEZ	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
2005-504	GABRIEL RICARDO PINEDO	EL ESTADO	TRAFICO DE
	MARRUGO		ESTUPEFACIENTES
2005-556	HECTOR BENA VIDES	EL ESTADO	PORTE ILEGAL DE ARMAS
	RODRIGUEZ		
2005-650	RONALD ALEXANDER	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
	FIGUEROA PACHECO		
2006-651	UWER JESUS ZARATE	EL ESTADO	PORTE DE
	ARANGO		ESTUPEFACIENTES
1999-230	JOSÉ JOAQUIIN ANDRADE	PECULADO POR	UNIVERSIDAD DEL
	ALVAREZ	APROPIACION	ATLANTICO
2007-361	JOSE LUIS RODRIGUEZ DE	TRAFICO PORTE Y	EL ESTADO
	LA ROSA	FABRICACION DE	
		ESTUPEFACIENTES	
2007-545	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
	MURILLO,		
2007-631	HECTOR GOMEZ SUAREZ	PÓRTE DE ARMAS	EL ESTADO
2007-0771	WILSON ALBERTO	HOMICIDIO PORTE	ARAMIS MANTILLA RUIZ
	MARTINEZ BERDUGO	ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	
	2004-0047 2005-249 2005-504 2005-556 2005-650 2006-651 1999-230 2007-361 2007-545	2004-0047 YOVANI DE JESUS CABALLERO LARIOS 2005-249 JEILER ARRIETA GONZALEZ 2005-504 GABRIEL RICARDO PINEDO MARRUGO 2005-556 HECTOR BENA VIDES RODRIGUEZ 2005-650 RONALD ALEXANDER FIGUEROA PACHECO 2006-651 UWER JESUS ZARATE ARANGO 1999-230 JOSE JOAQUIIN ANDRADE ALVAREZ 2007-361 JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROSA 2007-545 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MURILLO, 2007-631 HECTOR GOMEZ SUAREZ	2004-0047 YOVANI DE JESUS CABALLERO LARIOS PACHECO PACHECO 2005-249 JEILER ARRIETA GONZALEZ EL ESTADO 2005-504 GABRIEL RICARDO PINEDO MARRUGO 2005-556 HECTOR BENA VIDES RODRIGUEZ 2005-650 RONALD ALEXANDER FIGUEROA PACHECO 2006-651 UWER JESUS ZARATE ARANGO 1999-230 JOSE JOAQUIIN ANDRADE ALVAREZ PECULADO POR APROPIACION 2007-361 JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROSA FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES 2007-545 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PORTE DE ARMAS MURILLO, 2007-631 HECTOR GOMEZ SUAREZ PÓRTE DE ARMAS 2007-0771 WILSON ALBERTO HOMICIDIO PORTE ILEGAL DE ARMAS DE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Telefax: 3410135 Email: clajoex@hotmail.com γ_{HB}

OUBIG



12		JUAN JOSE MOSCOTE LOPEZ	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	Y.V.M.L
13	2008-353	MANUEL RAFAEL RICARDO BUELVAS	TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
14	2008-00421	ALVARO ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA	PÓRTE ILEGAL DE ARMAS	EL ESTADO
15	2009-184	RICHARD ENCISO ENCISO	DESAPARICION FORZADA	MELBIS GALOFRE SARMIENTO
16	2009-255	MIGUEL ANGEL MORENO FIGUEROA	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
17	2009-0397	EDGARDO MENDOZA GARCIA	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
18	2009-419	ALEXANDER ANTONIO ARROYO VILLARREAL	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
19	2009-651	JOSEFA ARIZA OSPINO	USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO	EL ESTADO
20	.2009-804	YAIR ALBERTO TORRES TORRES	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
21	2009-807	GUSTAVO ALBERTO MORALES CARO	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
22	2009-809	YEINER PERDOMO SUAREZ	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
23	2010-0044	RENZO STIL HERNANDEZ JIMENEZ	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
24	2010-403	LEONARDO BARRIOS	PORTE DE ARMAS- ESTUPEFACIENTES	EL ESTADO

Se procede a identificar los Cinco (5) procesos que se le redistribuirán al Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla, del listado remitido por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, así:

No	RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
1	2011-0289	ELVIRA ROBAYO FERNANDEZ	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO	EL ESTADO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Telefax: 3410135 Email: <u>clajoex@hotmail.com</u>

YHB



2	2012-00015	ODILIO SAN JUAN	HURTO AGRAVADO	NICOLAS ALBOR
		LOPEZ		TORRE NEGRA
3	RI 966	JUAN PABLO PRIETO	HOMICIDIO CULPOSO	INGRID COBO
		TINOCO		OLIVA
4	RI 972	RICARDO ALFONSO	HOMICIDIO	JHONY RAFAEL
		ZORRILLA PEÑARANDA		LOPEZ GONZALEZ
5	RI 1190	HECTOR BARRIOS DE	HURTO CALIFICADO	FERNANDO DIAZ
		AVILA	AGRAVADO Y OTRO	DIAZ

Se procede a identificar los Cinco (5) procesos que se le redistribuirán al Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, del listado remitido por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, así:

No	RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
			_	
1	RI 1293	RAMIRO FIDEL	ESTAFA Y FALSEDAD EN	CARMEN LUCILA
		HERRERA AVILA	DOCUMENTO PRIVADO	JAIRO CASTRO
2	RI 1358	LUIS FERNANDO	EJERCICIO ILICITO DE	EL ESTADO
		RODRIGUEZ	ACTIVIDAD	
			MONOPOLISTICA	
3	RI 1376	GUSTAVO URIBE	ACTOS SEXUALES DE	L.N.B.B
		HERNANDEZ	MENOR CATORCE AÑOS	
4	RI 1384	ERNESTO AUGUSTO	ACTOS SEXUALES DE	N.J.H.A
		RANGEL CUENTAS	MENOR CATORCE AÑOS	
5	RI 1352	VICTOR PORRAS	RECEPTACIÓN	EL ESTADO
		HERNANDEZ		

Que los procesos que serán objetos de la presente redistribución deberán ser entregados por parte del Secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla a los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión De Barranguilla, de lo cual deberá informar los titulares de cada Despacho Penal del Circuito de Descongestión a esta Sala Administrativa Seccional una vez efectuada la entrega de procesos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los procesos relacionados por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito 906 de Barranquilla a la Dra. Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, al Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla y al Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Los procesos relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo deberán ser entregados por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla a los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión De ousic Barranquilla, de lo cual los titulares de estos Despachos deberán informar a esta Sala Administrativa Seccional una vez reciban los procesos...

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Telefax: 3410135 Email: clajoex@hotmail.com YHB



Barranquilla – Atlántico

PARÁGRAFO 1. Los procesos deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La Doctora SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, informará a esta Sala Administrativa, sobre la entrega efectiva de cada uno de los procesos redistribuidos y mencionados en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Para garantizar el derecho a la defensa, los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión De Barranquilla, por cada de uno de los procesos que reciban, adelantara la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

ARTICULO CUARTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo No. PSAA12-9963 de 2013 y PSAA 13-9962 del 31 de Julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión a la Doctora SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, y a la Dra. Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, al Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla y al Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

buto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente

INÉS ADELINA ROBLEZ Magistrada-Sala Administrativa

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Telefax: 3410135 Email: <u>clajoex@hotmail.com</u>

YHB



Juzgado Segundo Penal del Circuito Con funciones de Conocimiento Antiguo Sexto Penal del Circuito Ley 600 Edif. Lara Bonilla P-5 Tel. 3405625 Barranquilla (Atlántico)

Barranquilla, FEBRERO 25 de 2015

Señores CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA Ciudad

Por medio del presente me permito solicitarles para reasignación a los jueces de ley 600 que existen en este circuito judicial, los siguientes procesos:

	RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
1	2004-0047	YOVANI DE JESUS CABALLERO LARIOS	NELSON PACHECO PACHECO	HOMICIDIO
2	2005-249	JEILER ARRIETA GONZALEZ	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
3	2005-504	GABRIEL RICARDO PINEDO MARRUGO	EL ESTADO	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
4	2005-556	HECTOR BENAVIDES RODRIGUEZ	EL ESTADO	PORTE ILEGAL DE ARMAS
5	2005-650	RONALD ALEXANDER FIGUEROA PACHECO	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
6	2006-651	UWER JESUS ZARATE ARANGO	EL ESTADO	PORTE DE ESTUPEFACIENTES
7	1999-230	JOSE JOAQUIIN ANDRADE ALVAREZ	PECULADO POR APROPIACION	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
8	2007-361	JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROSA	TRAFICO PORTE Y FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES	EL ESTADO
9	2007-545	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MURILLO,	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
10	2007-631	HECTOR GOMEZ SUAREZ	PÒRTE DE ARMAS	` EL ESTADO
11	. 2007-0771	WILSON ALBERTO MARTINEZ BERDUGO	HOMICIDIO AGRAVADO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	ARAMIS MANTILLA RUIZ
12	2008-338	JUAN JOSE MOSCOTE LOPEZ	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	Y.V.M.L
13	2008-353	MANUEL RAFAEL RICARDO BUELVAS	TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO

Hoits of the

Oficio N° 1066

2008-00421	ALVARO ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA	PÒRTE ILEGAL DE ARMAS	EL ESTADO
2009-184	RICHARD ENCISO ENCISO	DESAPARICION FORZADA	MELBIS GALOFRE SARMIENTO
2009-255	MIGUEL ANGEL MORENO FIGUEROA	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
2009-0397	EDGARDO MENDOZA GARCIA	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
2009-419	ALEXANDER ANTONIO ARROYO VILLARREAL	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
2009-651	JOSEFA ARIZA OSPINO	USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO	EL ESTADO
.2009-804	YAIR ALBERTO TORRES TORRES	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
2009-807	GUSTAVO ALBERTO MORALES CARO	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
2009-809	YEINER PERDOMO SUAREZ	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
2010-0044	RENZO STIL HERNANDEZ JIMENEZ	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
2010-403	LEONARDO BARRIOS MARTINEZ	PORTE DE ESTUPEFACIENTES	EL ESTADO
2011-0289	ELVIRA ROBAYO FERNANDEZ	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO	EL ESTADO
2012-0015	ODILIO SAN JUAN LOPEZ	HURTO AGRAVADO	NICOLAS ALBOR TORRENEGRA
RI 966	JUAN PABLO PRIETO TINOCO	HOMICIDIO CULPOSO	INGRID COBO OLIVA
. RI 972	RICARDO ALFONSO ZORRILLA PEÑARANDA	HOMICIDIO	JHONY RAFAEL LOPEZ GONZALEZ
RI 1190	HECTOR BARRIOS DE AVILA	HURTO CALIFICADO AGRAVADO Y OTRO	FERNANDO DIAZ DIAZ
RI 1293	RAMIRO FIDEL HERRERA AVILA	ESTAFA Y FALSEDAD EN DCTO PRIVADO	CARMEN LUCILA JOIRO CASTRO
RI 1358	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ	EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA	EL ESTADO
RI 1376	GUSTAVO URIBE HERNANDEZ	ACTOS SEXUALES DE MENOR CATORCE AÑOS	L.N.B.B
RI 1384	ERNESTO AUGUSTO RANGEL CUENTAS	ACTOS SEXUALES DE MENOR CATORCE AÑOS	N.J.H.A



34	RI 1352			
		VICTOR PORRAS HERNANDEZ	RECEPTACION	EL ESTADO

Estos expedientes se encuentran para ser enviados a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y tramites similares.

Cordialmente,

SONIA MARIA SANCHEZ PEREZ

JUEZ